



VIEDMA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTO:

La Ley de Educación N° 4819, los Expedientes N° 241573-C-91 y 41260-V-98 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en los mismos se tramita la elección de miembros para integrar las Juntas de Clasificación de los Niveles Inicial y Primario; Medio, Junta de Disciplina y Vocal Docente;

Que la Ley Orgánica de Educación N° 4819 establece el funcionamiento de las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, para la Enseñanza Primaria y para la Enseñanza Secundaria, en el CAPITULO III: DE LAS JUNTAS DE CLASIFICACIÓN, Artículo 168, al Artículo 172, y CAPITULO IV, DE LA JUNTA DE DISCIPLINA Artículo 173 al 179;

Que debe procederse a la elección de los miembros a desempeñarse durante el **periodo 2020/2023** teniendo en cuenta el Artículo 9° de la Ley N° 391, modificado por Ley 2445, la Resolución N° 2490/12 que crea la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, la Resolución N° 2602/15 que amplía el número de integrantes de la Junta de Disciplina y el Artículo 4° de la Resolución N° 1072/94 los criterios de elección;

Que el 31 de Diciembre de 2019 caduca el mandato de los integrantes designados por Resolución N° 4250/15:

Que es necesario prever con la debida anticipación la convocatoria a elecciones para la cobertura de los cargos mencionados a partir del 01 de Enero de 2020;

Que debe designarse a los integrantes de la Junta Electoral dando cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente;

Que la Un.T.E.R. propuso a un docente para integrar la Junta Electoral dando cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente;

Que debe designarse a los integrantes de la Junta Electoral destinada a desarrollar las acciones previstas por Resolución N° 2686/91 y sus modificatorias Resoluciones N° 1755/94, 1781/95 y 2246/98;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a elecciones para los cargos que se detallan, a los/las docentes de todos los niveles con un (1) año de antigüedad en la docencia provincial al 31 de Julio del año 2019, para el día 02 de Diciembre del corriente año:

VOCAL DOCENTE

- Un (1) Miembro Titular
- Un (1) Miembro Suplente



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA ENSEÑANZA INICIAL.

- Un (1) Miembro Titular
- Dos (2) Miembros Suplentes

JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA

- Dos (2) miembros Titulares
- Cuatro (4) Miembros Suplentes.

JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

- Dos (2) miembros Titulares
- Cuatro (4) Miembros Suplentes.

JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE

- Dos (2) miembros Titulares
- Cuatro (4) Miembros Suplentes.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR la conformación de la Junta Electoral para cumplir sus funciones en el seno del Consejo Provincial de Educación, a partir del 02 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, designando para tal efecto los siguientes miembros:

Representantes Gubernamentales

TITULARES:

- 1- María Nazarena FUENTES
- 2- Sandra Emilce VEGGIA

SUPLENTE:

- 1- Claudia Cristina CHALABE
- 2- Nancy María REALE

Representante Gremial

- 1-ROMERO Claudio Omar

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Comunicación Institucional y por su intermedio al Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, pase a la Junta Electoral a sus efectos y archivar.-

RESOLUCION N° 5209

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro